



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 031-2003
(de 30 de septiembre de 2003)

“Por el cual se deroga el acuerdo 007-2002 y se crea el Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica General y de Educación Media y se aprueba su Plan de Estudios”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas fue creada mediante Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, con funciones básicas de docencia, investigación y extensión, disponiendo las vías académicas y jurídicas que contribuyan al proceso de modernización de la educación panameña;

Que en el desarrollo académico de nuestro sistema educativo nacional, se ha estimado la necesidad de profundizar en las áreas de la informática como herramienta docente, destacándose el hecho de mantenernos actualizados en cuanto a tecnología de computación y comunicación se refiere;

Que el día dieciséis (16) de enero de 2002 se presentó ante el Consejo Académico la propuesta sobre el Profesorado en Tecnología Informática del Nivel Básico y Medio, con su respectivo perfil profesional; siendo aprobado por el pleno de la sesión, mediante acuerdo académico 007-2002;

Que según datos estadísticos, elaborados por el Ministerio de Educación, se reafirma la creciente demanda de profesionales capaces de transmitir conocimientos informáticos, lo que hace inminente la reestructuración de nuestra oferta académica, a fin de hacerla cónsona con las necesidades docentes del país.

Que el día 30 de septiembre de 2003, se presentó ante el Consejo Académico la propuesta de derogar al Acuerdo No. 007-2002 y establecer el Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica General y de Educación Media, siendo ampliamente analizado por los señores delgados del Consejo.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS. Asimismo el desarrollar planes de estudios de Postgrado y Maestrías que brinden soluciones a la problemática social que vive el país y que contribuyan al Desarrollo Humano.

ACUERDA:

- Primero:** Derogar en todas sus partes, como en efecto deroga, el acuerdo 007-2002, por el cual se aprobó el profesorado en Tecnología Informática de Nivel Básico y Medio.
- Segundo:** Aprobar el Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica General y de Educación Media en la Universidad Especializada de las Américas y se aprueba su Plan de Estudios.
- Tercero:** El Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica General y de Educación Media y Medio estará organizado en cuatro semestres, con un total de 52 créditos y el estudio de 18 asignaturas que cubren áreas de formación e investigación.

Plan de Estudios: Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica y de Educación Media

<i>Código de asignatura</i>	Semest	Denominación	Horas	Créd.
2560	I	Fundamentos de la Educación Básica y Media	3	3
2563	I	Metodología de la Informática Educativa I	4	3
2537	I	Modelos de Aprendizaje	3	3
2526	I	Desarrollo Humano	3	3
2561	I	Nuevas Tecnologías en Información y Comunicación en Educ. (Lab)	4	3
2542	I	Currículo	3	3
2567	II	Adecuación Curricular	3	3
2562	II	Administración y Planificación de la Educación Informática	3	3
2566	II	Didáctica Especial de las Asign. Técnicas Científicas y Humanísticas	3	3
2565	II	Evaluación de los Aprendizajes	3	3
2568	II	Metodología de la Informática Educativa II	4	3
2569	II	Recursos Didácticos en la Informática Educativa	4	3
6515	II	Sem. Educación a la Diversidad	2	2
	verano			
2572	-----	Metodología de la enseñanza de la Informática Educativa III	4	3
2570	-----	Tecnología y Sociedad	3	3
6512	-----	Sem: Uso y Manejo de la Voz	2	2
2564	III	Legislación Escolar	3	3
2571	III	Práctica Docente	3	3
		TOTALES	57	52

Tercero: EL Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica General y de Educación Media se desarrollará en sesiones de clases presenciales de 50 minutos, con un horario establecido de lunes a sábados con estudios teóricos y prácticos.

Cuarto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Tener alguno de los siguientes títulos en orden de prelación:

1.1 Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas Computacionales, Informática y Electrónica o Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas;

1.2 Técnico en Ingeniería con Especialización en Programación y Análisis de Sistemas Computacionales;

2. Pasar entrevista con el (la) coordinador (a) responsable de la carrera;

3. Certificado de buen estado de salud física y mental;

4. Dos fotos tamaño carné;

5. Fotocopia de la cédula;

6. Todos los créditos y títulos deben estar registrados en Secretaría General;

7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones cuando así lo amerite.

Quinto : Los estudiantes que aprueben el Plan de Estudio y poseen el grado académico de Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas Computacionales, Informática y Electrónica o Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas, obtendrán el título de Profesor (a) en Tecnología Informática de Educación Básica y Educación Media

Sexto: Los estudiantes que aprueben el Plan de Estudio y poseen el grado académico de Técnico en Ingeniería con Especialización en Programación y Análisis de Sistemas Computacionales, obtendrán el título de Profesor en Tecnología Informática en Educación Básica General

Séptimo: Reconocer a los estudiantes que matricularon el profesorado en Tecnología Informática de Nivel Básico y Medio, todos los créditos académicos obtenidos durante la vigencia del acuerdo 007-2002 y aprobar su ingreso y continuidad en el Profesorado en Tecnología Informática de Educación Básica General y de Educación Media.

Octavo : Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente

Noveno: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Doctora Berta T. de Arosemena
Presidenta



Oscar Sittón
Magister Oscar Sittón
Secretario General